

**CC. Personas diputadas integrantes de la
LXVI Legislatura**
Presentes.

Con fundamento en los artículos 63 fracción IV y 149 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, les informo el turno que esta presidencia dictó previamente a las proposiciones de punto de acuerdo que se presentan el día de hoy:

Expediente Legislativo Digital	Proposición de punto de acuerdo suscrita por:	Comisión legislativa a la cual se turnó el día de su presentación en el Sistema de Gestión Documental, para su estudio y dictamen
283/LXVI-PPA	La diputada Carolina León Medina de la Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo a efecto de reconocer el derecho inalienable del pueblo cubano a vivir en condiciones de dignidad, con acceso pleno a energía, alimentos y servicios básicos, conforme a los principios de la Carta de las Naciones Unidas y los tratados internacionales en materia de derechos humanos; condenar las medidas coercitivas unilaterales impuestas por el gobierno de Estados Unidos, que han limitado el acceso de Cuba al suministro de petróleo y energía, provocando apagones masivos, escasez de transporte y afectaciones graves a la salud y alimentación de la población, tal como lo han advertido la Organización Panamericana de la Salud y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura; manifestar rechazo a toda acción que agrave la crisis humanitaria en Cuba, incluyendo el bloqueo sistemático de recursos energéticos y alimentarios, que vulnera los derechos fundamentales de millones de personas y contraviene los principios del Derecho Internacional Humanitario; y manifestar la importancia de que la comunidad internacional impulse mecanismos de cooperación energética y humanitaria hacia Cuba, exhortando al Gobierno de México a continuar brindando apoyo solidario mediante el envío de asistencia humanitaria y la promoción de acuerdos de cooperación energética, en apego a la política exterior mexicana de respeto, solidaridad y autodeterminación de los pueblos.	Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables Con fundamento en el artículo 109 fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.
284/LXVI-PPA	La diputada Martha Edith Moreno Valencia integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la Gobernadora del Estado, ciudadana Libia Dennise García Muñoz Ledo, y a la Presidenta Municipal de León, ciudadana Alejandra Gutiérrez Campos, para que la Secretaría de Educación del Estado de Guanajuato realice un diagnóstico jurídico y administrativo del inmueble ubicado en la calle Española número 1016, colonia Los Gavilanes, en la Zona Piel del municipio de León; informe sobre la titularidad y situación legal del predio, así como el estado procesal de la carpeta de investigación iniciada en la Fiscalía General del Estado; y defina las acciones necesarias para la recuperación y regularización del inmueble en favor del interés público. Así como al municipio de León, a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano y la Dirección de Verificación Urbana y Asuntos Jurídicos para que investigue el estatus jurídico del uso de suelo y las modificaciones realizadas al inmueble sin autorización; aplique las medidas de seguridad y sanciones correspondientes al particular que ocupa el predio de manera irregular y elabore un informe	Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura Con fundamento en el artículo 113 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

	público sobre las acciones emprendidas para garantizar el respeto al Estado de Derecho y la normatividad municipal.	
285/LXVI-PPA	Personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la ciudadana Libia Dennise García Muñoz Ledo, Gobernadora Constitucional del Estado de Guanajuato, para que se abstenga de litigar la garantía del derecho a la pensión no contributiva para personas con discapacidad permanente, así como de llevar a cabo acciones para dilatar o impedir el ejercicio de este derecho; emita de forma inmediata las disposiciones normativas y administrativas necesarias para que las personas con discapacidad permanente menores de 65 años en nuestro Estado accedan a la pensión no contributiva a la que tienen derecho; e informe a este Congreso sobre las acciones llevadas a cabo por su administración en la materia.	Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables Con fundamento en el artículo 109 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.
286/LXVI-PPA	Personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de exhortar a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal para que, en el ámbito de sus atribuciones y como parte del deber del Estado de garantizar el derecho humano a la salud, elabore, presente y haga público un informe integral, claro y verificable que explique las causas estructurales, operativas y administrativas del brote de sarampión registrado durante 2025 y 2026; identifique las omisiones, retrasos o deficiencias en la planeación, adquisición, distribución, liberación y aplicación de la vacuna SRP, así como en la vigilancia epidemiológica y la respuesta temprana; exponga los riesgos sanitarios presentes y futuros derivados de las brechas de inmunización, en especial para la población infantil y otros grupos susceptibles; y detalle las acciones correctivas inmediatas y de mediano plazo para contener el brote y recuperar coberturas, debiendo difundirse la información con datos desagregados, metodología explícita y mecanismos de seguimiento público, en observancia de los principios de transparencia y rendición de cuentas.	Salud Pública Con fundamento en el artículo 122 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.
287/LXVI-PPA	Personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, la Gobernadora Libia Denisse García Muñoz Ledo, para que en el ámbito de sus atribuciones, lleve a cabo la revisión, adecuación, armonización y actualización integral del Programa Sectorial de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato 2025-2030, con el objeto de alinearlos de manera expresa, verificable y evaluable con la Estrategia Nacional de Seguridad Pública 2024-2030, garantizando coherencia programática, coordinación interinstitucional y eficacia en la política pública de seguridad del Estado de Guanajuato.	Seguridad Pública Con fundamento en el artículo 123 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

Reciban un cordial saludo.

Atentamente
La presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado

Dip. Angélica Casillas Martínez